



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Número **30** de 2025

(1 2 JUN 2025)

"Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA,

en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, y el artículo 19 del Acuerdo No. 0125001 del 02 de abril de 2025 "Estatuto General de la Escuela" y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Guerra es una institución de educación superior con carácter académico de institución universitaria, adscrita al Comando General de las Fuerzas Militares.

Que la Escuela Superior de Guerra, es una Institución Universitaria reconocida en el Sistema Nacional de información del Ministerio de Educación Nacional SNIES con código 2904 de 2000, de carácter universitario público.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, faculta a las instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus reglamentos.

Que la Disposición 013 del 23 de abril de 2018 del Comando General de las Fuerzas Militares y la Resolución 3877 del 05 de junio de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, establecen la estructura organizacional para la ESDEG.

Que la imagen institucional es "la lectura pública de una organización, la interpretación que la sociedad o cada uno de sus grupos, sectores o colectivos, tiene o construye de modo intencional o espontáneo", y que "construir una imagen es ofrecer continuamente a la sociedad ese conjunto de mensajes que permitan la identificación".¹

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra, mediante Acuerdo 0125001 del 02 de abril de 2025 aprobó el Estatuto General y en su artículo 19 establece las atribuciones y facultades del Director de la Escuela Superior de Guerra, dentro de las cuales se encuentra la consagrada en el numeral 10 que autoriza aprobar los reglamentos internos que sean propuestos por el Consejo Académico.

Que para para los efectos de la presente Resolución, la Escuela Superior de Guerra "General RAFAEL REYES PRIETO" se denominará en adelante la Escuela o se hará referencia al acrónimo ESDEG.

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 19 de mayo de 2025, estudió y conceptuó sobre la propuesta "Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra", como consta en el Acta Número 01251106 de la misma fecha.

¹ Rebeil Corrella, Ma. Antonieta (2008) *Comunicación Estratégica en las Organizaciones*. México: Trillas- Universidad Anáhuac, pág 274.

"Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra"-ESDEG

RESUELVE:

PRIMERO. Ajustar y expedir el presente Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Artículo 1. FINALIDAD DEL REGLAMENTO DE IDENTIDAD VISUAL Y CORPORATIVA.

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" con la expedición del presente Reglamento tiene como finalidad:

- 1) Unificar lineamientos e impartir instrucciones a los integrantes de la Escuela para el adecuado empleo de los diferentes elementos de comunicación que representan la identidad visual y corporativa de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
- 2) Fortalecer la imagen institucional de la Escuela, mediante el manejo estratégico de sus comunicaciones.
- 3) Actualizar la gestión de comunicaciones en la Escuela con los postulados del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), referentes a la Comunicación Pública.

Artículo 2. CONCEPTOS REFERENTES A LA IDENTIDAD E IMAGEN CORPORATIVA.

Para el manejo unificado de términos en relación con el tema objeto del presente Reglamento, se debe tener presente las siguientes definiciones:

- 1) Identidad corporativa. Representación ideológica que la Institución genera a partir de la cultura organizacional que la distingue (discurso corporativo y su simbología).
- 2) Imagen corporativa: Es el resultante de la interacción entre la identidad corporativa y la comunicación externa. EL objetivo de la imagen corporativa es crear visibilización y reconocimiento por parte del público en general.
- 3) Reputación: Es el conjunto de percepciones que tienen sobre la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los diversos grupos de interés con los que se relaciona la ESDEG tanto a nivel interno y externo. Es el resultado de la coherencia evidenciada en la gestión a lo largo de su historia.
- 4) Marca: contempla el conjunto de acciones que sean necesarias, no solo para crear una marca determinada, sino también para generar valor asociado a dicha marca. Por tanto, los responsables de la empresa deben asegurarse de que su marca:
 - a) Transmite eficazmente la estrategia corporativa y de mercadeo que se hayan planteado.
 - b) Conecta con los deseos, expectativas y motivaciones de sus públicos.
 - c) Tiene capacidad y recorrido para perdurar en el tiempo.
 - d) Genera valor económico.

Artículo 3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

La Escuela establece los siguientes lineamientos generales sobre su identidad e imagen corporativa:

- 1) Arquitectura de Marca: La Escuela proyecta su identidad visual y corporativa, bajo el concepto de 'Arquitectura de Marca', concebido como la relación lógica y estructurada de la Institución con sus diferentes productos o servicios.
En consecuencia, todas las actividades de comunicación y las piezas que las soportan deben estar enfocadas a proyectar la marca 'Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"', como principal gestora del quehacer académico y cultural.
- 2) Unidad de Imagen. Para proyectar una imagen cohesionada y coherente, todas las dependencias orgánicas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" ajustan sus diseños y formas de comunicación externa a los lineamientos aprobados en el presente documento.
- 3) Ejercicio de Comunicaciones Estratégicas. El ejercicio estratégico de las comunicaciones vela y protege la imagen y reputación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Por ello, todas

"Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra"-ESDEG

las actuaciones de sus integrantes deben obedecer a un adecuado planeamiento que elimine riesgos a la Institución y garantice la coherencia ante sus stakeholders (grupos de interés).

Artículo 4. ELEMENTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA.

La identidad de la corporativa de la Escuela está constituida por los siguientes elementos.

- 1) Cultura Organizacional que corresponde a la misión, visión, principios, Valores, Políticas de calidad, establecidos por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y en cualquier otro documento interno que lo defina.
- 2) Identidad ESDEG: En el Proyecto Educativo Institucional, el Consejo Directivo de la ESDEG, dispuso los siguientes elementos de identidad ESDEG:
 - a) Escudo,
 - b) Estandarte,
 - c) Medalla,
 - d) Himno de la ESDEG
 - e) Lema.
- 3) Otros Elementos de Identidad Visual Corporativa: Además de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, la ESDEG utiliza los siguientes elementos de identidad corporativa, los cuales están regulados por la normatividad que el COGFM o la ESDEG emitan para tal fin:
 - a) Distintivo cursos reglamentarios de ascenso CAEM-CEM-CIM
 - b) Distintivo Programa de Extensión - CIDENAL
 - c) Moneda
 - d) Placa
 - e) Parche
 - f) PIN Docente
 - g) PIN Egresados
 - h) Chaqueta Institucional
 - i) Otras prendas Identidad Institucional

Artículo 5. LINEAMIENTOS DE USO Y APLICACIÓN DE LA MARCA ESDEG:

- 1) Tipografía Institucional. Las fuentes tipográficas oficiales acompañan las diferentes aplicaciones del logotipo y son:
 - a) *Tipografía primaria*
 - b) *Times New Roman – Regular o Helvetica Neue LT Std - 75 Bold o Swis721 Ex BT – Roman*
 - c) *Tipografías complementarias*
 - d) *Lato – Regular o Lato - 57 Condensed Oblique o Lato – Bold o Calibri – Regular o Calibri – Italic o Calibri – Bold o Montserrat.*

Parágrafo: Para la redacción de cuerpos de texto en plegables informativos, publicaciones institucionales, comunicaciones internas y firmas de correo electrónico, se recomienda el uso de estas tipografías. No obstante, en casos específicos y según el objetivo estratégico de cada campaña en fechas especiales, se podrá considerar el uso de otras fuentes. Para más detalles, consulte el Manual de Identidad Corporativa vigente de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto.

- 2) Logosímbolo. Es la unión de parte gráfica (símbolo) y la parte tipográfica

“Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra”-ESDEG

- a) **Vertical:** El logotipo vertical está conformado por el escudo en la parte superior. La parte inferior está dividida en 3 partes: el texto Escuela Superior de Guerra debajo “General Rafael Reyes Prieto” en negro o blanco, con tipografía Helvética Neue LT Std en 75 bold y Colombia con tipografía Swis721 Ex BT Román, está totalmente centradas respecto al escudo y separadas por una línea horizontal dorada, proporcional al ancho de escudo.
- b) **Horizontal:** El logotipo horizontal está conformado por el escudo en la parte izquierda. En la parte derecha se encuentra el texto que está distribuido así: en la parte superior se encuentra ubicado el texto en negro o blanco de Escuela Superior de Guerra con tipografía Times New Román - Regular separadas por una línea horizontal dorada debajo; “General Rafael Reyes Prieto” con tipografía Helvética Neue LT Std en 75 bold y Colombia con tipografía Swis721 Ex BT Román. Están totalmente centradas respecto al escudo y separadas por una línea horizontal dorada, proporcional al ancho de escudo

Para consultar los logotipos y símbolos oficiales de la ESDEG se debe remitir al Manual de Imagen Corporativa vigente de la Escuela.

- 3) **Colores Institucionales.** El color es un elemento fundamental para identificar y personalizar la identidad visual corporativa. Con el fin de garantizar el buen manejo de la imagen institucional la aplicación de estos colores debe mantenerse constante en la medida de lo posible de la siguiente manera:

				
CMYK	99-83-18-0	97-66-21-5	31-25-87-0	5-97-96-1
RGB	6-71-139	27-106-179	186-175-76	188-36-33
HEX	#06478b	#1b6ab3	#baaf4c	#bc2421

Artículo 6. REDES SOCIALES.

Las redes sociales son una estructura capaz de comunicar entre sí a personas o instituciones, suponen un contacto ilimitado y a tiempo real. Esto se consigue gracias a la interactividad: uno de sus rasgos más distintivos y novedosos. La difusión viral es la capacidad que tienen las redes sociales para hacer que un contenido llegue a un gran número de personas de forma fácil y directa. Las cuentas oficiales de la ESDEG son:

- 1) Facebook: Escuela Superior de Guerra
- 2) Instagram: @esdegcol
- 3) LinkedIn: Escuela Superior de Guerra
- 4) X: @EsdegCol
- 5) Youtube: ESDEGUEMIL
- 6) ISSUU: Esdeguecol

Parágrafo: Se contempla la posibilidad de crear nuevas cuentas en diversas redes sociales conforme a los objetivos estratégicos de la organización. Para garantizar coherencia y alineación con la identidad visual institucional, es fundamental seguir las directrices establecidas. Para más información consultar el Manual, donde encontrará las normas y recomendaciones para el correcto uso de logotipos, tipografías, colores y otros elementos gráficos en plataformas digitales. La implementación de una identidad visual consistente refuerza el posicionamiento de la marca y facilita su reconocimiento por parte de la audiencia. Para más información sobre la gestión y administración de redes sociales en el marco de la estrategia de comunicación, se debe consultar el Manual de Identidad Corporativa vigente de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto.

"Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra"-ESDEG

Artículo 7. SELLO EDITORIAL ESDEG

El Sello Editorial (SEESG) es parte de la Vicedirección de Investigación, centraliza el proceso editorial y garantiza la publicación de productos resultado de investigación (libros), seriados (revistas académicas) y resultado de actividades de apropiación social del conocimiento, bajo las normas y estándares de existencia y calidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias).

Parágrafo: La impresión del Sello Editorial está regulado por la Resolución que expida la Dirección de la Escuela, para este fin.

Artículo 8. OTRAS DISPOSICIONES

En el Manual de Identidad Visual y Corporativa vigente, se establece lo siguiente:

- 1) Empleo de la emblemática de la Escuela Superior de Guerra.
- 2) Empleo del logotipo ESDEG.
- 3) Aplicación del logotipo en papelería y medios digitales.

SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Reglamento tendrá aplicación a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 390 REGLAMENTO IDENTIDAD VISUAL Y CORPORATIVA del 13 de diciembre de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

 2086

Vicealmirante LEÓN ERNESTO ESPINOSA TORRES
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Presidente Consejo Académico

Auténtica:


Brigadier General NÉSTOR FAVIAN NIETO RIVERA
Subdirector Escuela Superior de Guerra

VoBo.: CT. Diana Alexandra Guzmán Alexandra
Jefe Comunicaciones Estratégicas

Reviso: TC. Paula Nathalia Reyes Cely
Jefe Planeación Estratégica ESDEG

Reviso: CT. María Paola Castillo Calderón
Jefe Jurídica ESDEG

"Por la cual se ajusta y expide el Reglamento de Identidad Visual y Corporativa de la Escuela Superior de Guerra"-ESDEG

Estructuró: CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez
Asesor Direccionamiento Estratégico

Archivado en: 10100-45 Resoluciones 2025

Tabla de contenido

Artículo 1.	FINALIDAD DEL REGLAMENTO DE IDENTIDAD VISUAL Y CORPORATIVA.....	2
Artículo 2.	CONCEPTOS REFERENTES A LA IDENTIDAD E IMAGEN CORPORATIVA.....	2
Artículo 3.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES:.....	2
Artículo 4.	ELEMENTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA.....	3
Artículo 5.	LINEAMIENTOS DE USO Y APLICACIÓN DE LA MARCA ESDEG.....	3
Artículo 6.	REDES SOCIALES.....	4
Artículo 7.	SELLO EDITORIAL ESDEG.....	5
Artículo 8.	OTRAS DISPOSICIONES.....	5

General Rafael Reyes Fricto
 Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Fricto"
 Presidente Consejo Académico

Brigadier General FAVIAN NIETO RIVERA
 Subdirector Escuela Superior de Guerra

General Alexander
 Jefe Comunicaciones Estratégicas

General Fricto
 Jefe Inspección Ejecutiva ESDEG

General Colman
 Jefe Inspección Ejecutiva